

ACTA N° 1882

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve / horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo / Coll, los señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo González, encontrándose ausente en uso de licencia el señor/ Ministro doctor Jorge Talagañis Urquiza, para considerar: PRIMERO: IV // Congreso Iberoamericano de Informática y Derecho. Visto la invitación recibida para participar del Congreso de referencia, a realizarse en la // ciudad de San Carlos de Bariloche, entre los días 21 al 25 de marzo del/ corriente año, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al citado evento. SEGUNDO: Señorita Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil/ y Comercial N° 2 Dra. Telma Carlota Bentancur s/Nota estímulo (Nota N° // 442/93-Sec. Adm. y Sup.). Atento a lo solicitado por la mencionada magistrada en cuanto a la disposición de una mención especial de reconocimiento para la agente Alicia Teresita Argañaraz por la colaboración que brinda permanentemente, desenvolviéndose con gran esmero y dedicación con una apreciable solvencia profesional, ACORDARON: Tener presente y dejar / constancia en el legajo personal. TERCERO: Secretaria en lo Contencioso/ Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal Dra. Sara Beatriz Peralta de Kremis s/Remisión Proyecto de modificación al Art. 3° del Registro General de Adjudicación de Causas. Visto el proyecto de modificación al ART. 3° del Reglamento del Registro General de Adjudicación de Causas, aprobado por Acuerdo N°1681 y modificado por Acuerdo N°/ 1688, ambos del año 1988, elevado a consideración de este Tribunal por / la Secretaria de mención en el epígrafe, proyecto motivado por la necesidad de adecuar la clasificación de las causas en grupos y subgrupos, a / la actual estructura del Poder Judicial, debido a la creación del Tribunal de Familia y a la transformación de los Juzgados de Paz de Mayor /// Cuantía en Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; atento/ a la adecuación del mismo a la nueva estructura de este Poder, ACORDA-// RON: 1°) Tener presente y aprobar el citado proyecto. 2°) Modificar el / Art. 3° del Reglamento del Registro General de Adjudicación de Causas, / el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 3°: Las causas //

//."que ingresaren, se inscribirán en un Registro especial llevado al /"
"efecto, en el que se dejará constancia de los autos como así también /"
"de los números que le corresponden por grupo y subgrupo al que pertene-
"cen y su número de orden. Todo ello de acuerdo a la siguiente clasifi-/
"cación y número: 1º) GRUPO A: CIVILES Y COMERCIALES. 2º) GRUPO B: LABO-
"RALES. El Grupo A, comprenderá los siguientes sub-grupos: Nº 01: Acción
"de conocimiento: Juicio ordinario. Nº 02: Acción de conocimiento: Juicio
"Sumario y Sumarísimo. Nº 03: Acción de Ejecución. Nº 04: Acción volunta
"ria. Nº 05: Acción Sucesoria. Nº 06: Acción Arbitral. Nº 07: Acción Espe
"cial. Nº 08: Concursos y Quiebras. Nº 10: Oficios Ley N° 22.172. Nº 011:
"Apelaciones de los Juzgados de Paz de Mayor Cuantía. Nº 012: Acción de/
"Desalojo. Nº 013: Acción Laboral". CUARTO: Informe del señor Ministro //
Dr. Carlos Gerardo González s/licencias concedidas en su carácter de Pre-
sidente durante el mes de diciembre del año 1992. En este estado el se-/
ñor Ministro doctor Carlos Gerardo González informa respecto a las licen-
cias concedidas durante el mes de diciembre del año 1992, en su carácter
de Presidente de este Tribunal y de conformidad a las facultades conferi-
das por Acuerdo Nº 1812, punto 14º: Licencia por Maternidad-1ra. Parte: a
la Escribiente Mayor Mónica Rojas de Candia; Segunda Parte: a la Escri-
biente María Dora Caprara de Cáceres; Justificación de inasistencias- //
Art. 28º: a la Auxiliar Brígida García de Venica; Licencia por Art. 23º-//
Historia Clínica: a la Jefe de Departamento Graciela I. Barberán de Torto
re, a las Jefes de Despacho Mirtha G. Miranda y Agueda T. Giraud de Zam-
boni, a los Oficiales Mayores Hugo Malgarini y Olga I. Sosa de Sánchez, a
la Oficial Principal Faustina Paredes Enciso, a la Oficial María P. Gonzá
lez de Bordón, al Escribiente Mario E. Guras y a la Auxiliar Mayor de //
Primera Aurora C. Bernal de Giménez; FERIAS: por emergencia hídrica (Clo-
rinda): al Oficial Mayor Rubén Alejo Espinoza; Ordinaria/91: al Jefe de/
Despacho Claudio R. Benítez (un día); a la Oficial Mayor Ramona G. Chamor-
ro (3 días), a la Oficial Principal Mirna A. Martínez (14 días), al Ofi-
cial Auxiliar Claudio R. Sánchez (16 días); Julio/92: a la Oficial Supe-
rior de Segunda Lidia B. Matorras de García (2 días), a la Oficial Princi-
pal Mirna A. Martínez (15 días), a la Oficial Hermelinda Gómez de Vera //
(2 días), a la Oficial Auxiliar Basilisia Benítez de Espinoza, a la Auxi

///..



//.liar Brigida García de Venica y al Auxiliar Ayudante Walter Daniel A
raoz (14 días); Ordinaria/92: a la Jefe de División Lilian Eidelman de/
Caballero, a la Oficial Superior de Primera Lidia Arruabarrena de Sali-
nas, a la Oficial Principal Myrian V.Bortolín de Goldberg y a la Escri-
biente Teresa de J.Gómez de Gómez (27 días). Oído lo cual, ACORDARON: /
Tener presente. QUINTO: Auxiliar Teresita I.Padilla Tanco s/pedido re-/
consideración descuento y sanción por inasistencia injustificada-octu-/
bre de 1992-(Nota N° 366/93-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referen-/
cia, presentada por la agente de mención en el epígrafe, mediante la //
interpone recurso de reconsideración de la medida disciplinaria que se/
le impusiera conforme a lo dispuesto en Acuerdo N° 1876, punto 11° de /
este Tribunal; atento lo cual, lo informado por Secretaria al respecto/
y no habiendo la agente solicitado la justificación en término, ACORDA-
RON: No hacer lugar al recurso interpuesto. SEXTO: Juez de Paz de Mayor
Cuantía de El Colorado Dr.Roberto Ricardo César Menéndez s/baja. Visto/
que por Resolución N° 01/93 (Administración)-Expte.N° 716-f° 173-Año: /
1992 se le concedió el Haber de Retiro al Dr. Roberto Ricardo César Me-
néndez, de conformidad al Art. 10° de la Ley N° 566/85, ACORDARON: Dar/
de baja al señor Juez de Paz de Mayor Cuantía de la localidad de El Co-
lorado Dr. Roberto Ricardo César Menéndez, con retroactividad al día 8/
del mes y año en curso. SEPTIMO: Juez a cargo del Juzgado de Primera //
Instancia de Menores de la Primera Circunscripción Judicial Dra. Lidia/
Juana Araya Coria s/Nota respecto designación Secretaria del Juzgado a/
su cargo. Visto la nota de referencia presentada por la señora Juez de/
mención en el epígrafe, relacionada con la designación como Secretaria/
del Juzgado a su cargo de la Dra. Dora Isabel Díaz, ACORDARON: Tener //
presente. OCTAVO: Presidente de la Sala II del Tribunal del Trabajo ///
Dra. Matilde Ruth Figuerero s/comunicación designación de autoridades /
para el año 1993 (Nota N° 397/93-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencio-
nada por medio de la cual la nombrada magistrada comunica que ejercerá/
la Presidencia de la Sala II del Tribunal del Trabajo durante el año //
1993, y que será subrogada por la Dra. Elida Beatríz Carnero de Niveyro
y la Dra. Nélide Emilce Gómez de Cabrera, en ese orden, ACORDARON: Te-/
ner presente. NOVENO: Jefe de División Margarita Ramona Candia de Lezca

//.no s/pedido reducción horaria (Nota N° 325/93-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, la documentación acompañada, lo dictaminado por la Dirección Médica; atento a lo dispuesto por el Art. 27° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder la reducción horaria solicitada. DECIMO: Orden de subrogación para el Juzgado en lo Civil y Comercial de El Colorado. Visto la necesidad de reglamentar, en uso de // las atribuciones conferidas por el Art. 43° in fine de la Ley Orgánica Judicial, respecto a la subrogación del Juzgado en lo Civil y Comercial de El Colorado, en tanto aún no se encuentra en funciones el Juzgado de Instrucción y Correccional ni los Ministerios Públicos de dicha localidad, y no contándose con lista de conjueces específica para El Colorado, ACORDARON: 1°) Disponer que el Juzgado en lo Civil y Comercial de El Colorado, será subrogado por el Juzgado Civil y Comercial N° 1 con asiento en esta ciudad. 2°) Solicitar al Concejo Profesional de la Abogacía una nómina de abogados con residencia efectiva y ejercicio activo de la profesión en la localidad de El Colorado, a los fines del Art.43° 2da.parte de la Ley Orgánica Judicial. DECIMO PRIMERO: Asistentes Sociales Mirian E.Villamayor, Gladys Cardozo de Caballero y María del Carmen Sánchez con prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia/ de Menores de la Primera Circunscripción Judicial s/pedido de jerarquización (Nota N° 6513/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, / mediante la cual las Asistentes Sociales del Juzgado de Primera Instancia de Menores, de mención en el epígrafe, solicitan se considere la posibilidad de jerarquizarlas, en virtud de lo otorgado a Médicos y Psicólogas del equipo Técnico del Poder Judicial, haciendo una serie de consideraciones al respecto, en el sentido de que forman parte de un equipo técnico interdisciplinario, cuya relación operativa debe ser igualitaria, hecho que no condice con la situación actual en la que están encuadradas. Asimismo elevan a consideración de este Tribunal un Proyecto de Dirección del Servicio Social del Poder Judicial, cuya fotocopia adjuntan; y Considerando: 1°) Lo informado por la Dirección de Administración respecto a la remuneración que perciben los Asistentes Sociales y Médicos de este Poder, y sin entrar a considerar la viabilidad sustancial del reclamo efectuado por las Asistentes Sociales de este Poder Ju

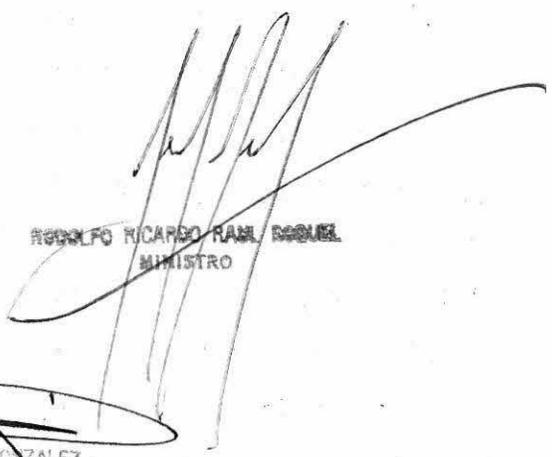
///..



//.dicial, existe un impedimento de orden formal para acceder a lo peti-
cionado, ya que la jerarquización de los médicos forenses y a la cual /
pretenden equipararse, fue instrumentada por Acuerdo N° 1801/91, punto/
16°, pero con fundamento en la reforma introducida en la Ley Orgánica /
Judicial, a su Art. 97°, que estableció una determinada remuneración pa-
ra los integrantes de la Dirección Médica, "remuneración" que resulta /
compatible con la jerarquía que actualmente detentan (informe de la Di-
rección de Administración). En consecuencia, la situación es distinta y
no admite comparación. 2°) En relación al proyecto de crear una Direc-
ción de Servicio Social, que englobe a todas las Asistentes Sociales de
este Poder y que se estructura de manera similar a la Dirección Médica,
el mismo merece ser objeto de un estudio detenido, para lo cual las pe-
ticionantes tendrán oportunamente que acompañar un organigrama más con-
creto sobre como se estructuraría la Dirección con sus respectivas fun-
ciones y/o áreas, sin perjuicio de requerirse a otros Poderes Judicia-
les del país, para que informen sobre modelos de organización referidos
al servicio social dentro de la Administración de Justicia. Por ello, /
ACORDARON: 1°) No hacer lugar al pedido de jerarquización de las presen-
tantes. 2°) Al Proyecto sobre creación de la Dirección de Asistentes So-
ciales de este Poder, tener presente para su oportunidad. DECIMO SEGUN-
DO: Señora Secretaria del Excmo. Tribunal de Familia Escribana Olga Re-
neé Rins de Silva s/pedido de personal (Nota N° 422/93-Sec. Adm. y Sup.).
Visto la nota aludida por la cual se solicita la afectación de personal
administrativo, a fin de contar con el personal necesario para el cum-
plimiento de las tareas respectivas, ACORDARON: Facultar a Secretaría a
convocar a un (1) aspirante de la lista de orden de mérito confecciona-
da conforme Resolución N° 112/92 (Sup.) y aprobada por Acuerdo N° 1860,
punto 1°, a los fines de su contratación hasta el 31 de mayo del co-
rriente año, con una remuneración equivalente al cargo de Auxiliar de /
Segunda del Escalafón "Administrativo", con más las asignaciones y boni-
ficaciones que le corresponda, autorizándose a Presidencia a suscribir/
el pertinente contrato, una vez cumplimentados los trámites previos a /
la incorporación. DECIMO TERCERO: Informe de Presidencia s/licencias //
concedidas en el mes de enero de 1993. En este estado el señor Presiden

//te Dr. Ariel Gustavo Coll, informe respecto a las licencias concedidas durante el mes de enero del corriente año en el carácter de Presidente de Feria y conforme a las facultades conferidas por Acuerdo N° // 1812, punto 14°: Licencia por Maternidad-1ra.Parte: a la Oficial Mayor/ Rosa Gladys Flores de Celía y a la Escribiente Mayor Liliana Ramona E./ Crocci de González; Segunda Parte: a la Escribiente Mayor Mónica Rojas/ de Candia; justificación de inasistencias-Art.28°: al Escribiente Mayor David Moisés Estigarribia; Licencia por Art.23°-Historia Clínica: al // Juez de Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre Dn.Vinicio Marcelino Cáceres, a las Jefes de Despacho Mirtha G. Miranda y Agueda T.Giraudó de Zamboni, a la Oficial Mayor Estela B. Duarte y a la Oficial Principal / Faustina Paredes Enciso; FERIAS: Julio/92: a la Oficial Principal Ana / Mabel Samaniego de Vera (5 días); Ordinaria/92: a la Oficial Principal/ Ana Mabel Samaniego de Vera, a la Oficial Auxiliar Nora Leguizamón de / Portillo, a la Auxiliar Celia Britez de Miño, a la Auxiliar Mirtha Toledo de Kraupner (12 días) y al Auxiliar Pedro Omar Silva, a la Auxiliar/ de Segunda Antonia Chaparro de Espinoza. Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase/ y registrase.-


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE


RODOLFO RICARDO RAMAL
MINISTRO


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO